



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO

Acta Administrativa Comité de Compras y Contrataciones Tecnificación Nacional de Riego

NO. AC-CCC-2022-0011

Tipo de Reunión: Ordinaria

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes agosto del año 2022, siendo la una y treinta (01:30 p.m.), de la tarde, se han reunido los miembros del **Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección Ejecutiva de Tecnificación Nacional de Riego**, formalizados mediante **Resolución Administrativa 01-22**, según la siguiente composición:

Nombre	Posición
Claudio Caamaño	Director Ejecutivo, Presidente del Comité.
Pablo M. Grimaldi	Encargado del Dpto. Administrativo y Financiero, miembro.
Ramón Ant. Cabrera	Encargado del Dpto. Jurídico, miembro.
Manuel Mejía	Encargado del Dpto. de Planificación, miembro.
Aura A. Rodríguez	Responsable de Libre Acceso a la Información, miembro. Ausente.
Karina Mueses	Analista de Compras en representación del Enc. División de Compras, en calidad de Secretario y sin derecho a voto.

Teniendo como Puntos de Agenda:

1. Revisar y Aprobar del procedimiento por Comparación de Precios núm. de referencia **TNR-CCC-CP-2022-0004** "Adquisición de Licencias y/o Software para diferentes áreas de la Dirección Ejecutiva de Tecnificación Nacional de Riego"
2. Conocer y Aprobar el Término de Referencia del procedimiento núm. de referencia **TNR-CCC-CP-2022-0004** "Adquisición de Licencias y/o Software para diferentes áreas de la Dirección Ejecutiva de Tecnificación Nacional de Riego"
3. Designar los peritos actuantes en el procedimiento núm. de referencia **TNR-CCC-CP-2022-0004** "Adquisición de Licencias y/o Software para diferentes áreas de la Dirección Ejecutiva de Tecnificación Nacional de Riego"



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO

Consideraciones del Comité

Considerando: Que este procedimiento por la envergadura corresponde a una Comparación de Precios de acuerdo a los umbrales de compras y contrataciones públicas emitido por el Órgano Rector.

Considerando: Que se dio lectura a los Términos de Referencia de la Comparación de Precios núm. TNR-CCC-CP-2022-0004.

Considerando: Que el presente proceso corresponde a la "Adquisición de Licencias y/o Software para diferentes áreas de la Dirección Ejecutiva de Tecnificación Nacional de Riego"

Considerando: Que se evaluaron los perfiles de los peritos técnicos, legal y financiero actuantes para este proceso.

Visto: La Resolución 01-2022 sobre los topes para los umbrales de Compras y Contrataciones emitido por el Órgano Rector.

Visto: El Artículo 15, numerales 1 y 2 de la Ley 340-06 sobre compras y contrataciones.

Visto: El Artículo 16, numeral 4 de la Ley 340-06 sobre compras y contrataciones.

Vista: El Artículo 17, párrafo I de la Ley 340-06 sobre compras y contrataciones.

Decisiones:

Artículo 1: Aprueba como procedimiento de selección la Comparación de Precios la referencia **TNR-CCC-CP-2022-0004** "Adquisición de Licencias y/o Software para diferentes áreas de la Dirección Ejecutiva de Tecnificación Nacional de Riego" de conformidad con las disposiciones del numeral 1 del artículo 15 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Artículo 2: Aprueba el Término de Referencia del proceso **TNR-CCC-CP-2022-0004** "Adquisición de Licencias y/o Software para diferentes áreas de la Dirección Ejecutiva de Tecnificación Nacional de Riego"

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO

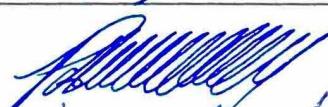
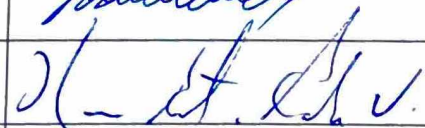
Artículo 3: Aprueba como perito técnico al Ing. Edgar Salcedo; como perito Legal Lic. Elainee Feliz Feliz y como perito financiero Lic. José Eurípides Jiménez; ordena a la División de Compras notificar esta decisión.

Artículo 4: Ordena a la División de Compras, que proceda a realizar la Comparación de Precios del proceso número de referencia **TNR-CCC-CP-2022-0004** "Adquisición de Licencias y/o Software para diferentes áreas de la Dirección Ejecutiva de Tecnificación Nacional de Riego" de conformidad con las disposiciones del numeral 4 del artículo 16 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Artículo 5: Delegar las funciones de publicidad, convocatoria, circulares y enmiendas al Encargado de la División de Compras.

Cierre de la sesión

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las dos y veinte (02:20 p.m.) de la tarde, se procedió a cerrar la sesión.

Nombre	Firmas
Claudio Caamaño Director Ejecutivo Presidente del Comité	
Pablo M. Grimaldi Enc. Departamento Administrativo y Financiero	
Ramón Ant. Cabrera Enc. Departamento. Jurídico	
Manuel Mejía Enc. Departamento de Planificación	